



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Nº 1 de 2  
O.M. Nº 74/08

**"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"  
Sucre-Bolivia**

**GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

**ORDENANZA MUNICIPAL**

**Nº 74/08**

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

**CONSIDERANDO:**

Que con registro 1888, 2597, 2665 y 2722, ingresa a la Comisión de Desarrollo Humano y Defensa del Consumidor, la nota dirigida al Presidente del H. Concejo Municipal, suscrita por la **Dra. Silvia Salame Farjat, Magistrada del Tribunal Constitucional de Bolivia**, en la que solicita la distinción a destacadas personalidades, en ocasión del **XI Seminario Internacional de "Constitucionalismo y Democracia en Iberoamérica"** a realizarse en nuestra ciudad del 29 de julio al 01 de agosto de 2008.

Que, en ocasión del **XI Seminario Internacional de Constitucionalismo y Democracia en Iberoamérica**, a realizarse en la ciudad de Sucre del 29 de julio al 01 de agosto de 2008, arriban a nuestra ciudad personalidades notables y destacados expertos constitucionalistas, nacionales y extranjeros, en calidad de expositores, oportunidad en la que participaran abogados, jueces, fiscales, docentes universitarios, investigadores, jurisperitos, profesionales de diversas disciplinas de las Ciencias Sociales y estudiantes de Derecho, todos ellos interesados en profundizar sus conocimientos sobre el Derecho Constitucional.

Que, durante la realización del evento se trataran temas como; **Procesos Constituyentes e Ingeniería Constitucional, Justicia Constitucional, Protección de los Derechos Fundamentales, la Independencia Judicial, Legitimación Democrática de los Jueces Constitucionales, Bases Constitucionales del Efecto Vinculante de las sentencias constitucionales y Constitucionalismo, Democracia y Estado de Derecho.**

Que, en ese sentido las Cortes y Tribunales Constitucionales de América, constituyen un verdadero avance en los sistemas de gobiernos democráticos, que en su rol de vigilantes de la Constitución garantizan el equilibrio de poderes, y la tutela de los derechos fundamentales.

Que, es deber del Gobierno Municipal de la Ciudad de Sucre, expresar una cordial bienvenida a la Ciudad de Sucre, Capital Constitucional de la República de Bolivia, a tan distinguidas personalidades, que representan a varios países de América y Europa.

Que, el Reglamento de Honores Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias confiere en su art. 19 el título de **"HUESPED DISTINGUIDO DE LA CIUDAD DE SUCRE"** a prominentes hombres de entidades científicas, educativas, sociales; que arriben a nuestra ciudad en visita oficial.

Que conforme prescribe el Art. 12 Num. 4 de la Ley de Municipalidades, el H. Concejo Municipal tiene la potestad para dictar Ordenanzas como Normas Generales del Municipio.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

**DISPONE:**

**Art. 1º.** De conformidad al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, confírase el Título de **"HUESPED DISTINGUIDO DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA"** a las personalidades constitucionalistas de América y Europa, en ocasión del **XI Seminario Internacional de Constitucionalismo y Democracia en Iberoamérica**, de acuerdo al siguiente detalle:



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 2 de 2  
O.M. N° 74/08

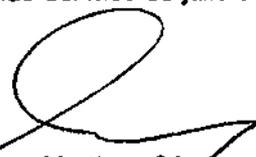
- Dr. Luis López Guerra, Magistrado del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.
- Dr. Jean Michel Simón, Investigador Científico y Jefe de la Sección de América Latina Instituto Max Planck de Derecho Penal Extranjero e Internacional de Friburgo en Brisgovia Alemania.
- Dr. Fernando Alberto Calle Hayen, Magistrado del Tribunal Constitucional Perú.
- Dra. Marisol Peña Torres, Magistrada del Tribunal Constitucional de Chile.
- Dr. Victor Bazán, Magistrado de la Cámara de Apelaciones de Paz Letrada de San Juan, Argentina.
- Dr. Miguel Ángel Caminos, Vicepresidente de la Federación Latinoamericana de Magistrados, Argentina.
- Dr. Cesar Esquinca Muñoz, Director General del Instituto Federal de Defensoría Pública de México.
- Dr. George Rodrigo Bandeira Galindo, Coordinador de los cursos de postgrado del área jurídica en la Universidad de Brasilia.
- Dr. Jorge Asbún Rojas, Presidente de la Academia Boliviana de Estudios Constitucionales.
- Dra. Alicia Beatriz Pucheta de Correa, Ministra de la Sala Constitucional de la Corte suprema de Justicia del Paraguay, es la primera mujer en ocupar el cargo de Ministra de la Corte Suprema de Justicia.
- Leopoldo Miguel Nuñez Tomé, Relator del Tribunal Constitucional de Chile.
- Martín Bohmer, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Palermo Argentina

**Art. 2°** La entrega del Título y copia autografiada de la presente disposición, se realizara en ceremonia especial y con todas las formalidades de estilo, el día jueves 31 de julio de 2008, a Hrs. 11:00 a.m., en el Salón Rojo del Palacio Consistorial del Gobierno Municipal Sucre.

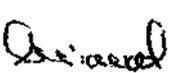
**Art. 3°** La Máxima Autoridad Ejecutiva de la Sección capital Sucre, queda a cargo de la Ejecución y Cumplimiento de la Presente Ordenanza Municipal.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal, a los 23 días del mes de julio del año dos mil ocho.

  
Lic. Fidel Herrera Rellini  
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

  
Lic. Domingo Martínez Cáceres  
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 29 días del mes de julio del año dos mil ocho.

  
Lic. Aydeé Nava Andrade  
ALCALDESA MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE